



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUIÑOTA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Tierra de Waka Waqras y del Reloj Solar
Gestión 2023 - 2026



Por un Quiñota productivo, saludable y ecológico.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2026-MDQ

Quiñota, 20 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0035-2026, contiene el Oficio Múltiple N°001-2026-A-MDL/CH, de fecha 08 de enero del 2026, donde invita a participar de los actos conmemorativos por los CLXIX aniversario de creación política del distrito de Livitaca; y

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, reformado por la ley N°2860 reconocen a los gobiernos Locales autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una de las Atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con Sujeción de las Leyes y Ordenanzas.

Que es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, en conmemoración por los CLXIX aniversario de creación política del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos oraciones para que el divino ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que mediante Oficio Múltiple N°001-2026-A-MDL/CH, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Livitaca, invita a participar de las Actividades Programadas de Festejos por los CLXIX aniversario de creación política del distrito de Livitaca, en este sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Quiñota, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Livitaca, formulándole oraciones para que continúe en el camino del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente

Y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 la Ley Orgánica de Municipales N°27972. Reglamento Interno del Concejo Municipal y demás normas conexas vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE LIVITACA, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco por conmemorarse los CLXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Quiñota, representado por su Alcalde **Donato Capchi Huamani** y el pleno del Concejo Municipal, ofreciendo oraciones al Divino para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas, efectué la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Áreas Orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
GM
UTI
ARCH/SS



PLAZA DE ARMAS QUIÑOTA S/N



Email: muni.quinota.2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Quiñota Gestión
2023 - 2026